



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bello, 27 de junio de 2023

Dentro de la presente proceso ejecutivo laboral, en el cual es ejecutante JOSE ROLANDO ROMAN OSPINA y ejecutada FABRICATO S.A., se observa que el día 02 de junio de 2023 el apoderado de la parte demandante y el representante legal de la demandada, manifestaron de desisten de la ejecución de la Sentencia porque se reconoció el pago de la suma de \$430.000 correspondiente a los salarios dejados de percibir entre el 28 de agosto de y el 04 de septiembre de 2017, de acuerdo con Fallo proferido por este Juzgado el 09 de noviembre de 2021. Las partes solicitan que no haya condena en costas.

Como se encuentra verificado que la solicitud de desistimiento se encuentra suscrita por el abogado de la parte demandante y el apoderado general FABRICATO, se acepta lo solicitado y se DECLARA TERMINADO EL PRESENTE PROCESO el cual hace tránsito a cosa juzgada y se ordena el archivo de las diligencias frente a la totalidad de los sujetos procesales inmersos en el presente litigio.

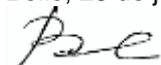
No habrá lugar a condena en costas.

**NOTIFÍQUESE,**

**El Juez**

**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 0102** fijados hoy, en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 28 de junio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'Pse'.

Secretaría